



**Informe anual de actividades del Comité
de Ética y de Prevención de Conflictos de
Interés del Colegio de Bachilleres del
Estado de Baja California Sur, 2022**

Antecedentes

El presente informe anual de actividades 2022, del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio (CEPCI), se elaboró en apego a lo establecido en el numeral 42 de los *lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*, y fue aprobado por el Comité mediante el acuerdo 04/04ORD/2022, adoptado en la cuarta sesión ordinaria, celebrada el día 15 de diciembre de 2022.

Este instrumento, constituye un elemento importante de la transparencia y rendición de cuentas del Comité, que refleja el interés y compromiso de la institución respecto al fomento del ejercicio de la ética pública e integridad, para adoptar conductas ideales que minimicen actos contrarios a la ética y conflictos de interés en el desempeño de las funciones, y por ende evitar actos de corrupción.

En ese sentido, a continuación, se da cuenta de los resultados alcanzados por cada actividad establecida en el Programa Anual de Trabajo 2022, del CEPCI, en el numeral 42 de los referidos lineamientos, así como en el *Tablero de Control para la Evaluación integral de los Comités de Ética, 2022*, emitido por la Contraloría General del Estado de Baja California Sur.

Resultados de las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo, 2022.

En la primera reunión ordinaria, de fecha día 20 de enero de 2022, el pleno del Comité aprobó el Programa Anual de Trabajo 2022, en el cual de manera general, se establecieron las siguientes actividades:

1. Recibir capacitación en materia de ética pública, conflicto de interés o de derechos humanos, mediante cursos privados y las impartidas en la Contraloría General del Estado.
2. Crear y emitir las bases de integración, organización y funcionamiento del Comité.
3. Gestionar con la Dirección General la grabación de cinco videos nuevos consistentes en: dar a conocer valores y principios del Código de Ética, las Reglas de Integridad, Conflictos de Interés, así como respecto de la nueva estructura del Comité y el procedimiento de atención a denuncias, y su difusión.
4. Emitir una carta compromiso y obtener la firma de todas y cada una de las personas servidoras públicas del Colegio, en la que se haga constar que tienen conocimiento de la importancia de la función que realizan y por ende de su compromiso de alinear el desempeño de su cargo o función a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, así como de los valores y principios del Código de Ética y del Código de Conducta.
5. Elaborar volantes y carteles electrónicos con información relativa a la prevención del acoso y hostigamiento sexual, y difundirlos.
6. Elaborar y emitir fondos de pantalla para computadora, el cual se establezcan los valores y principios del Código de Ética y las Reglas de Integridad, para uso exclusivo y permanente en cada uno de los equipos de cómputo de los centros de trabajo.
7. Diseñar un procedimiento interno para la presentación de denuncias por incumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta, que atenderá el Comité, de conformidad con los *Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*.
8. Diseñar una infografía cuya características principal sea dar a conocer el procedimiento de atención que le dará el Comité de Ética del Colegio a las denuncias que se presenten por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta, y su difusión.
9. Incluir en la página web del Colegio, una función de denuncias, en el cual cualquier persona pueda depositar su denuncia por incumplimiento a los códigos. En la misma, se indicaría el proceso para su presentación y atención (infografía).
10. Conocer y resolver de las delaciones que se presenten por incumplimiento al Código de Ética.
11. Formular al interior del Comité de Ética del Colegio, al menos una observación y/o recomendación, dirigida al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), sobre algún proceso o tramo de control –en alguna de las unidades administrativas o áreas de la institución- y que a su juicio sea susceptible de modificarse a fin de incidir en la mejora del proceso y así evitar o minimizar el riesgo de que se presenten conductas contrarias a los principios y valores contenidos en el Código de Ética.
12. Llevar a cabo un sondeo de percepción de cumplimiento al Código de Ética.

Por lo anterior, en seguimiento a los objetivos y planeación establecidos en dicho programa anual, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Recibir capacitación en materia de ética pública, conflicto de interés o de derechos humanos, mediante cursos privados y las impartidas en la Contraloría General del Estado.

Periodo programado: 01/02/2022 al 16/12/2022.

Actividad realizada: Los integrantes del Comité, así como diverso personal administrativo del Colegio, tomó la capacitación virtual en materia de ética e integridad, impartida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a través de la agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y coordinada por la Contraloría General.

Además, el Comité tomó una capacitación virtual de “introducción a los Derechos Humanos” de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Finalmente, los integrantes del Comité tomaron un curso-taller de análisis al procedimiento para la atención a denuncias por vulneraciones a los Códigos de Ética y de Conducta, contenido en el Manual de atención de denuncias en los Comités de Ética, de la Contraloría General del Estado de B.C.S.

Mecanismo de verificación: Documentos de gestión de capacitación privada; invitación a capacitaciones de parte de la Contraloría General del Estado; y evidencia documental de capacitaciones recibidas.

Evidencia:

- 1) Incisos *a)* y *b)* del Acuerdo 03/03ORD/2022, de la sesión ordinaria 03/2022 de fecha 23 de septiembre del presente año.
- 2) El oficio No. DG/551/2022 de fecha 05 de septiembre de 2022 emitido por el Director General y dirigido a la Contraloría General en el cual, se solicita la capacitación para los integrantes del Comité de Ética.
- 3) La circular CG/2656/2022 de fecha 28 de octubre de 2022, emitido por la Contraloría General, en el cual se invita al curso de “Ética e Integridad en el servicio público” virtual.
- 4) Asimismo el oficio DG/781/2022 de fecha 14 de noviembre del presente año, emitido por el Director General y dirigido a la Contraloría General en el cual se reportó el cumplimiento de dicha capacitación.
- 5) Igualmente las constancias de las capacitaciones, en mención.

Grado de cumplimiento: Concluido.

Observaciones: Ninguna.

2. Crear y emitir las Bases de integración, organización y funcionamiento del Comité.

Periodo programado: 28/03/2022 al 06/05/2022

Actividad realizada: Se elaboraron las Bases en cuestión y fueron aprobadas por el Comité de Ética.

Mecanismo de verificación: Bases de integración, organización y funcionamiento del CEPCI.

Evidencia:

- 1) Acuerdo 04/02ORD/2022 del acta de la sesión ordinaria 02/2022 en el cual se aprobó el proyecto.
- 2) Las Bases de integración, organización y funcionamiento del CEPCI.
- 3) La solicitud de cotización a Talleres Gráficos para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Grado de cumplimiento: Concluido.

Observaciones: Por situaciones de disponibilidad de recurso, está en proceso su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

3. **Gestionar con la Dirección General la grabación de cinco videos nuevos consistentes en: dar a conocer valores y principios del Código de Ética, las Reglas de Integridad, Conflictos de Interés, así como respecto de la nueva estructura del Comité y el procedimiento de atención a denuncias, y su difusión.**

Periodo programado: 24/04/2022 al 11/02/2022

Actividad realizada: Con apoyo de la Dirección General y la Dirección Académica se grabaron cinco videos nuevos en el tema en comento, lo cual fue aprobado por el Comité de Ética y debidamente difundido. Dichos videos se encuentran de manera permanente en la página *web* del Colegio.

Mecanismo de verificación: Cinco videos nuevos.

Evidencia:

- 1) Oficio No. DAD/025/2022 de fecha 24 de enero de 2022, emitido por el presidente del CEPCI, en el cual se solicita el apoyo a la Dirección Académica para la edición y grabación de los videos.
- 2) Acta con el acuerdo 05/01ORD/2022 de la primera sesión ordinaria, de fecha 20 de enero de 2022, en el cual se acuerda la aprobación por unanimidad, del programa anual de trabajo, 2022 con la actividad de la grabación de los videos.
- 3) Oficio No. DAD/067/2022 de fecha 15 de febrero de 2022, emitido por el presidente del CEPCI, en el cual se solicita la publicación de los videos por tiempo indeterminado;
- 4) Cinco videos nuevos, publicados permanentemente en la sección del *Comité de Ética* de la página *web* oficial del Colegio; y difundidos a través de la Circular No. DG/005/2022 de fecha 18 de febrero de 2022, así como la entrega de la misma a través de correo electrónico de fecha 21 de febrero del mismo año, dirigido a todo el personal del Colegio.

Grado de cumplimiento: Concluido.

Observaciones: Ninguna.

4. Emitir una carta compromiso y obtener la firma de todas y cada una de las personas servidoras públicas del Colegio, en la que se haga constar que tienen conocimiento de la importancia de la función que realizan y por ende de su compromiso de alinear el desempeño de su cargo o función a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, así como de los valores y principios del Código de Ética y del Código de Conducta.

Periodo programado: 02/03/2022 al 06/04/2022

Actividad realizada: Se emitió una carta compromiso, de conformidad con el anexo único del Código de Conducta del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur y con el apoyo del Departamento de Recursos Humanos se difundió el Código de Conducta del Colegio a cada correo de las personas servidoras públicas del Colegio y de manera física les fue entregada la carta compromiso para su firma y posteriormente se resguardaron en cada expediente personal.

Mecanismo de verificación: Cartas compromiso debidamente firmadas y resguardadas en el expediente personal de cada una de las personas servidoras públicas del Colegio.

Evidencia:

- 1) Oficio No. DAD/075/2022 de fecha 23 de febrero de 2022, emitido por el presidente del Comité de Ética y dirigido al Departamento de Recursos Humanos, en el que se indica que a través del correo electrónico específico para el envío del *CFDI* de la siguiente quincena del mes de febrero correspondiente, se envíe a todo el personal del Colegio el *Código de Conducta del Colegio de Bachilleres del Estado de B.C.S.*, con la intención de que primero conozcan el código y posteriormente solicitarles la firma de la carta compromiso.
- 2) Circular No. DAD/005/2022 de fecha lunes 28 de febrero de 2022, emitido por el presidente del Comité de Ética, y dirigido a los Directores de Planteles del Colegio, en el cual se les solicita proporcionar a todo el personal de su centro de trabajo la carta compromiso.
- 3) Asimismo, oficio No. CEPCI/012/2022 de fecha 01 de noviembre de 2022 en el cual se le solicita al Departamento de Recursos Humanos que al personal de nuevo ingreso adscrito a cualquiera de los centros de trabajo del Colegio, se le invite a conocer los códigos y firme su carta compromiso.

Grado de cumplimiento: Concluido.

Observaciones: El ejercicio de la firma de carta compromiso se realizará por cada persona de nuevo ingreso a cualquiera de los centros de trabajo, así como la firma de todas las personas servidoras pública del Colegio, por cada actualización que en su caso se realice al Código de Conducta.

5. Elaborar volantes y carteles electrónicos con información relativa a la prevención del acoso y hostigamiento sexual, y difundirlos.

Periodo programado: 18/08/2022 al 15/09/2022

Actividad realizada: Se elaboraron tres carteles (impresos y electrónicos) para difundir información relativa a la prevención del acoso y hostigamiento sexual, los cuales fueron aprobados por el Comité de Ética y posteriormente estos fueron difundidos en diversos medios.

Esta actividad fue reportada en tiempo y forma al Departamento de Ética e Integridad de la Coordinación de Anticorrupción, adscrita a la Contraloría General del Estado.

Mecanismo de verificación: volantes y carteles impresos electrónicos difundidos al interior del Colegio.

Evidencia:

- 1) Inciso d) del Acuerdo 03/03ORD/2022 de la sesión ordinaria 03/2022 del Comité de Ética;
- 2) Circular No. DG/025/2022 de fecha 29 de septiembre de 2022, dirigido al personal del Colegio la cual adjunto con los carteles.
- 3) Correo electrónico oficial de fecha 30 de septiembre, para el envío de la circular en comento, con la solicitud a los planteles para que estos fueran colocados en una pizarra de avisos o en un área visible para enterar al respecto a todo el personal.
- 4) Evidencia fotográfica de su difusión en los centros de trabajo. Asimismo, se encuentran publicados en la sección del *Comité de Ética* de la página *web* oficial, así como en su página oficial de *Facebook* del Colegio. Reporte de la difusión relativa a la prevención del acoso sexual y hostigamiento sexual y correo en el cual se envió para su registro en el sistema de la Contraloría General del Estado.

Grado de cumplimiento: Concluido.

Observaciones: Ninguna.

6. Elaborar y emitir fondos de pantalla para computadora, el cual se establezcan los valores y principios del Código de Ética y las Reglas de Integridad, para uso exclusivo y permanente en cada uno de los equipos de cómputo, de los centros de trabajo.

Periodo programado: 05/10/2022 al 15/11/2022

Actividad realizada: Se elaboraron seis fondos de pantalla con fotografías de la comunidad escolar del Colegio, y con diversos principios, valores y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética, los cuales fueron aprobados por el Comité de Ética y difundidos al interior de los centros de trabajo del Colegio.

Mecanismo de verificación: Fondos de pantalla para computadora.

Evidencia:

- 1) Acuerdo 01/02EXT/2022 de la sesión extraordinaria 02/2022 de fecha 25 de octubre de 2022.
- 2) Circular No. CEPCI/011/2022 de fecha 28 de octubre de 2022, dirigido a todas las áreas de Dirección General y demás centros de trabajo, en el cual con la finalidad de promover la práctica de la ética pública e integridad en la institución, de acuerdo a los valores, principios, reglas de integridad a los que todas las personas servidoras públicas estamos comprometidas, se hicieron llegar los fondos de pantalla para el uso de cada equipo de cómputo.
- 3) Evidencia fotográfica del uso de los fondos de pantalla, en los diversos equipos de cómputo de los centros de trabajo del Colegio.

Grado de cumplimiento: Concluido.

Observaciones: Ninguna.

7. Diseñar un procedimiento interno para la presentación de denuncias por incumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta, que atenderá el Comité, de conformidad con los *Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*.

Periodo programado: 24/01/2022 al 11/02/2022

Actividad realizada: Se diseñó el procedimiento oficial para la atención a las denuncias, y se estableció en el instrumento denominado: *Protocolo y procedimiento para la atención a denuncias por vulneraciones al Código de Ética y al Código de Conducta del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur*. Mismo que fue aprobado por el pleno del Comité de Ética.

Mecanismo de verificación: Procedimiento para la atención a denuncias.

Evidencia:

- 1) *Protocolo y procedimiento para la atención a denuncias por vulneraciones al Código de Ética y al Código de Conducta del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur*.
- 2) Acuerdo 05/02ORD/2022 del Comité de Ética, de la sesión ordinaria 02/2022, celebrada el día 27 de mayo del 2022.

Solicitud de cotización a Talleres Gráficos para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Grado de cumplimiento: Concluido.

Observaciones: Por situaciones de disponibilidad de recurso, está en proceso su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

8. Diseñar una infografía cuya características principal sea dar a conocer el procedimiento de atención que le dará el Comité de Ética del Colegio a las denuncias que se presenten por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta, y su difusión.

Periodo programado: 11/02/2022 a 23/02/2022.

Actividad realizada: Con apoyo del personal de la Dirección Académica se elaboró una infografía con la *Ruta para presentar una denuncia*, de conformidad con el procedimiento establecido en los *lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*, de la Contraloría General, la cual, fue difundida y publicada de manera permanente en la sección del Comité de Ética de la página *web* oficial del Colegio así como del un cartel impreso en las instalaciones de la Dirección General.

Mecanismo de verificación: Infografía del procedimiento de atención a denuncias.

Evidencia:

- 1) Circular No. DG/005/2022 de fecha 18 de febrero de 2022.
- 2) Página *web* oficial del Colegio.
- 3) Evidencia fotográfica del cartel impreso.

Grado de cumplimiento: Concluido.

Observaciones: Una vez que se publique el *Protocolo y Procedimiento para atención a denuncias*, se agregará el procedimiento completo a la infografía, a través de un código QR, para entonces proceder nuevamente a la difusión de la misma en redes sociales y los demás centros de trabajo.

9. Incluir en la página web del Colegio, una función de denuncias, en el cual cualquier persona pueda depositar su denuncia por incumplimiento a los códigos. En la misma, se indicaría el proceso para su presentación y atención (infografía).

Periodo programado: 21/02/2022 a 16/03/2022.

Actividad realizada: Con el apoyo del Departamento de Cómputo del Colegio, se diseñó una función para un buzón específico para interponer denuncias en la materia, el cual se encuentra funcionando a partir del día 1 de abril de 2022.

Se realizó la primera difusión del buzón para presentar denuncias por vulneraciones a los códigos de ética y de conducta, y en otras ocasiones de manera oficial se aprovechó la ocasión para recordarle al personal que en la Sección del Comité de Ética se encuentra activo el buzón en comento, que cualquier persona servidoras pública o particular puede presentar ante el referido Comité.

Mecanismo de verificación: Buzón de denuncias e infografía para la atención a denuncias.

Evidencia:

- 1) Propuesta para buzón de denuncias por vulneraciones a la ética.
- 2) Correos electrónicos oficiales de seguimiento de la creación del buzón de fecha 28 de marzo de 2022.
- 3) Circular No. DAD/009/2022 de fecha 29 de marzo de 2022, dirigido al personal del Colegio, en el cual se les da a conocer el buzón de denuncias por vulneraciones a los Códigos de Ética y de Conducta.
- 4) Liga de acceso al buzón de denuncias establecida en la sección del *Comité de Ética* de la página web oficial de la institución <http://www.cobachbcs.edu.mx/institucion/presentar-denuncia> en el cual igualmente se encuentra la infografía de la *ruta para presentar una denuncia*, y de manera adicional se encuentran a disposición los *lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*.
- 5) Formato descargable para transcribir y presentar una denuncia.
- 6) Circular No. DAD/009/2022 de fecha 29 de marzo de 2022.
- 7) De manera adicional se menciona en la Circular No. DG/004/2022 de fecha 31 de agosto de 2022.
- 8) Además, la Circular No. DG/025/2022 de fecha 29 de septiembre de 2022.

Grado de cumplimiento: Concluido.

Observaciones: Ninguna.

10. Conocer y resolver de las delaciones que se presenten por incumplimiento al Código de Ética.

Periodo programado: 03/01/2022 al 16/12/2022.

Actividad realizada: El Comité se mantuvo a disposición para la atención de delaciones, tanto de manera presencial como por buzón y correo electrónico, y se recibieron seis denuncias por vulneraciones a los Códigos de Ética y de Conducta.

Mecanismo de verificación: Expedientes de atención a denuncias.

Evidencia: Seis expedientes de atención a denuncias.

Grado de cumplimiento: Concluido.

Observaciones: Ninguna.

11. Formular al interior del Comité de Ética del Colegio, al menos una observación y/o recomendación, dirigida al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), sobre algún proceso o tramo de control –en alguna de las unidades administrativas o áreas de la institución- y que a su juicio sea susceptible de modificarse a fin de incidir en la mejora del proceso y así evitar o minimizar el riesgo de que se presenten conductas contrarias a los principios y valores contenidos en el Código de Ética.

Periodo programado: 09/09/2022 al 16/12/2022

Actividad realizada: Se acordaron y emitieron dos recomendaciones para mejora de procesos y evitar riesgos de que se presenten conductas contrarias a los principios y valores contenidos en el Código de Ética, las cuales consisten en:

- a) Incompatibilidad de puestos y horarios.
- b) Nuevo ingreso de alumnos y la definición de un procedimiento claro y documentado.

Mecanismo de verificación: Acta de acuerdo del Comité; oficio dirigido al presidente del COCODI y al Órgano Interno de Control del Colegio; y documentos de seguimiento.

Evidencia:

- 1) Acta con el acuerdo 02/04EXT/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, en el cual se acordó por mayoría emitir dos recomendaciones al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), relativos a:
 - a) Incompatibilidad de puestos y horarios; y
 - b) Nuevo ingreso de alumnos y la definición de un procedimiento claro y documentado.
- 2) Así como el oficio No. CEPCI/024/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, emitido por el presidente del CEPCI, y dirigido al presidente del COCODI, con copia al Titular del Órgano Interno de Control y Vocal Ejecutivo del COCODI, en el cual se indican las recomendaciones.

Grado de cumplimiento: Concluido.

Observaciones: Ninguna.

12. Llevar a cabo un sondeo de percepción de cumplimiento al Código de Ética.

Periodo programado: 01/09/2022 a 06/10/2022

Actividad realizada: Se procedió a realizar una autoevaluación de cumplimiento al Código de Ética de la Administración Pública Estatal (sondeo de percepción, 2022) en el cual se consideraron a las 633 personas servidoras públicas activas en el Colegio, de todos los niveles jerárquicos, sumados entre el personal docente y el personal administrativo de los centros de trabajo del Colegio, como son: 11 planteles oficiales, la Unidad del Sistema de Enseñanza Abierta y la Dirección General, de los cuales solo 597 personas lo atendieron.

La autoevaluación se realizó mediante una encuesta electrónica, compuesta por 20 preguntas, diseñadas de la siguiente manera: 16 preguntas con respuesta posible, *si* y *no*; 4 preguntas con respuestas de opción múltiple; y, adicionalmente un espacio para expresar comentarios o dudas. Las notificaciones de la aplicación de la autoevaluación se realizó de manera previa mediante circular emitida por el Director General del Colegio, y dirigida a todas las personas servidoras públicas, en el cual se hizo hincapié que, la confidencialidad y el anonimato de las respuestas individuales están garantizados, ya que no se recabarán datos personales, y únicamente se difundirán los indicadores obtenidos por el promedio de las percepciones de todas las personas servidoras públicas del Colegio.

Posterior a ello, el 10 de octubre de 2022, mediante correo electrónico oficial dirigido a todos los Planteles y Unidad del Colegio así como las áreas de la Dirección General, se proporcionó una liga de acceso directa a la autoevaluación, la cual se llevó a cabo de los días 10 al 14 de octubre del presente año.

Esta actividad fue reportada en tiempo y forma al Departamento de Ética e Integridad de la Coordinación de Anticorrupción, adscrita a la Contraloría General del Estado.

Mecanismo de verificación: Plan de Trabajo; documentos del sondeo; y evidencia de la aplicación del sondeo.

Evidencia:

- 1) Plan de Trabajo para aplicar la autoevaluación de cumplimiento al Código de Ética de la Administración Pública Estatal.
- 2) Acta con el acuerdo 03/03ORD/2022, de la sesión ordinaria 03/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, en el cual se aprobó el referido Plan de Trabajo.
- 3) Circular DG/026/2022 de fecha 03 de octubre de 2022 emitida por el Director General del Colegio, en el cual se les invita a participar a todas las personas servidoras públicas a la autoevaluación, misma que se envió por correo oficial.
- 4) Correo electrónico oficial de fecha 10 de octubre de 2022, dirigido a las personas servidoras públicas en el cual se les proporcionó una liga de acceso directo a la autoevaluación;
- 5) Captura del formato (electrónico) de la autoevaluación;
- 6) Informes de resultados (formato ampliado y simplificado); acta con el acuerdo 02/02EXT/2022 de la segunda sesión extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2022, en el cual se informaron los resultados de la autoevaluación al pleno del Comité; así como el correo electrónico oficial de fecha 3 de noviembre de 2022, con la entrega de los resultados (simplificado) para el personal del Colegio.

Grado de cumplimiento: Concluido.

Observaciones: Ninguna.

Resultados de las actividades establecidas en el numeral 42 de los lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética:

Actividad	Resultado (Núm. o %)	Acciones realizadas
Número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias, tengan por objetivo el fortalecimiento de la misión y visión institucionales.	100%	Se sensibilizó a 633 personas servidoras públicas del Colegio, mediante la difusión de cinco videos relativos al tema de Ética, el CEPCI y conflictos de Interés, los cuales fueron difundidos a través de la circular DG/005/2022 de fecha 18 de febrero de 2022 y publicados de manera permanente en la página <i>web</i> oficial del Colegio; asimismo, se difundió un cartel dinámico en el cual se dan a conocer los principios, valores, reglas de integridad y directrices establecido en la normatividad estatal, así como lo establecido en el Código de Conducta del Colegio. Finalmente, se capacitaron a 28 personas servidoras públicas en la capacitación virtual de <i>ética e integridad en el servicio público</i> , convocada por la Contraloría General a través de circular CG/2656/2022 de fecha 28 de octubre de 2022.
Actividad	Resultado (Núm. o %)	Acciones realizadas
Informar el número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, <u>el motivo, el estatus y el sentido de la determinación</u> de cada una de ellas:		
Número de denuncias presentadas.	6	Se atendieron seis denuncias, de las cuales cabe aclarar que tres expedientes de denuncias son atendidas como acumuladas, por tratarse en contra de la misma persona servidora pública.
Motivo	N/A	Todas por vulneraciones a: Principios de <i>respeto a los derechos humanos</i> , valor de <i>respeto</i> , reglas de integridad relativas a la <i>actuación, desempeño y cooperación con la integridad</i> así como la vulneración a diversas disposiciones del Código de Conducta del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur.
Estatus	0	En proceso
Sentido de la determinación	0	Pendiente de emitir determinaciones

<p>El número de asuntos sometidos a mediación y los que fueron concluidos por este medio.</p>	<p>1</p>	<p>Se llevó a cabo la mediación de las partes de la denuncia CG/DA/CE-03/2022 del expediente CEPCL/02/2022, dándose por concluido el caso, de conformidad con el numeral 80 de los lineamientos.</p>
<p>El número de recomendaciones emitidas, así como <u>el seguimiento</u> que se le dio a las mismas.</p>	<p>0</p>	<p>En proceso de emitir recomendaciones</p>
<p>Las conductas que se hayan identificado como <u>riesgos éticos</u>.</p>	<p>4</p>	<p>Actuar con respeto, fomento a los derechos humanos así como de hostigamiento sexual.</p>
<p>Los <u>resultados generales</u> de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética, y en su caso, del Código de Conducta.</p>	<p>100%</p>	<p>Se realizó una autoevaluación de cumplimiento al Código de Ética de la Administración Pública Estatal (sondeo de percepción, 2022) que se llevó a cabo de manera electrónica del 10 al 14 de octubre del presente año, y se logró una participación de 597 personas de 633.</p> <p>En general, se percibió un grado cumplimiento efectivo al referido Código, sin embargo, atendiendo a los resultados menores y comentarios generales de los participantes, con la intención de reforzar el ejercicio de la ética, de conformidad con el numeral 49 de los lineamientos, se realizaron 3 acciones de mejora relativas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Difusión de 3 carteles con los principios, valores y Reglas de Integridad contenidos en el Código de Ética de la Administración Pública Estatal y en los cuales se les invita a consultar el propio Código, así como a interponer denuncias con un código QR en el cual se les da a conocer la ruta para presentar una denuncia. -Difusión del organigrama del Comité de Ética con fotografías de los integrantes y sus suplentes, así como un breve explicación de la conformación de este y la invitación a consultar más información en los videos, con la liga de acceso a la sección del Comité. -Difusión de un cartel con información del CEPCL, sus funciones principales, la normatividad que lo rige, así como la ubicación para localizar a la Presidencia, Secretarías Ejecutiva y Técnica del Comité y en el mismo se aproveche a volver invitar a consultar el Código de Ética y el Código de Conducta así como presentar denuncias y un

Actividad	Resultado	Acciones realizadas
El número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas.	0	En el año actual no se recibieron peticiones ciudadanas.
Las buenas prácticas que los Comités de Ética llevaron a cabo para fomentar la integridad, al interior de los Entes Públicos, en términos del numeral 98 de los presentes lineamientos*. <i>*98. Acciones de reconocimiento. Del intercambio de buenas prácticas, y de los resultados obtenidos de las evaluaciones y acciones de mejora, la Contraloría podrá emitir reconocimientos a los Comités de Ética por haber realizado acciones destacadas en favor de la ética pública)</i>	0	Hasta el momento, la contraloría no ha emitido un reconocimiento al respecto para en su caso indicar las buenas prácticas.
En su caso, proponer acciones de mejora en las unidades administrativas en la que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta.	0	No se ha llegado a esa etapa en virtud de que 5 de las denuncias continúan en proceso de su atención y una en proceso de determinación.

Resultados de las actividades establecidas en el Tablero:

El tablero señala la evaluación del cumplimiento y del desempeño del Comité, los cuales especifica diversas actividades en: *Anexo 1 Especificaciones y ponderaciones para la evaluación del componente de cumplimiento, 2022*; y *Anexo 2 Especificaciones y ponderaciones para la evaluación del componente desempeño 2022*.

Actividades para la evaluación de cumplimiento:

(Transcripción de lo que señala el tablero para las actividades generales de cumplimiento)

Actividad / documento	Plazos y fechas límite		Máximo de puntos
	Aprobación	Remisión para registro en SSECCOE	
Informe Anual de Actividades 2021 / Acta de Integración del Comité	31/01/2022	15/02/2022	20
Bases de integración, Organización y Funcionamiento	31/05/2022	31/05/2022	10
Programa Anual de Trabajo 2022 (PAT 2022)	29/03/2022	Ver anexo 1	15
Código de Conducta	31/05/2022	17/06/2022	15
Procedimiento para someter denuncias	31/05/2022	28/06/2022	10

Protocolo de atención a denuncias	31/05/2022	28/06/2022	10
Difusión de sondeos de percepción	Sep./Oct. 2022	31/10/2022	10
Gestión del Comité	Ver anexo 1		10
Total			100

Actividades específicas del Anexo 1 Especificaciones y ponderaciones para la evaluación del componente de cumplimiento, 2022:

Actividad	Resultado	Acciones realizadas
1. Informe Anual de Actividades 2021 o acta de integración (20 puntos)		
Remitir para registro en SSECCOE el Informe Anual de Actividades (2021) (IAA 2021)	100%	En tiempo y forma para su registro, se hizo llegar el Informe Anual de Actividades 2021 (IAA 2021)
Remitir para registro en SSECCOE la URL donde se publicó el <u>IAA 2021</u>		Adjunto al IAA 2021 se hizo llegar la liga de acceso (URL) del documento publicado en la página oficial de la institución (sección del Comité de Ética).
Remitir para registro en SSECCOE el acta de la sesión donde <u>aprobó el IAA 2021</u>		Se registró el acta de la sesión ordinaria 01/2022 de fecha 20 de enero de 2022, en el cual se encuentra el acuerdo 04/01ORD/2022 relativo a la aprobación del informe anual de actividades 2021.
Remitir para registro en SSECCOE el Acta de integración del Comité		En tiempo y forma para su registro se hizo llegar el acta de integración del CEPCI del Colegio, la cual se llevó a cabo el día 1 de diciembre de 2021.
Actividad	Resultado	Acciones realizadas
2. Bases de integración, organización y funcionamiento del Comité (10 puntos)		
Remitir para registro en SSECCOE el documento ratificado, actualizado o modificado de las Bases de Integración, Organización, y Funcionamiento del Comité.	100%	En tiempo y forma se envió para su registro el instrumento.
Remitir para registro en SSECCOE el acta de la sesión en que se aprobaron las <u>Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité.</u>		Adjunto al mismo, se hizo llegar el acta de la sesión ordinaria 02/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, en el cual se encuentra el acuerdo 04/02ORD/2022 fue aprobado el documento.
3. Programa Anual de Trabajo 2022 (15 puntos)		
Remitir para registro en SSECCOE el Programa Anual de Trabajo 2022		En tiempo y forma se registró el PAT 2022

<p>Remitir para registro en SSECCOE el acta de la sesión en que <u>se aprobó el PAT 2022</u></p>	<p>100%</p>	<p>Se registró el acta de la primera sesión ordinaria de fecha 20 de enero de 2022 en la cual fue aprobado por el pleno del Comité a través del acuerdo 05/01ORD/2022.</p>
<p>4. Código de Conducta (15 puntos)</p>		
<p>Remitir para registro en SSECCOE el Código de Conducta</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante acuerdo 06/02ORD/2022, de la segunda sesión ordinaria, de fecha 27 de mayo de 2022, se aprobó la actualización del Código de Conducta del Colegio, de conformidad con los valores, principios y reglas de integridad establecidas en el Código de Ética de la Administración Pública, publicada en el B.O.G.E. No. 32 de fecha 20 de mayo de 2022.</p> <p>Posteriormente a través de correo electrónico oficial, el 13 de junio de 2022, fue validado por el Departamento de Ética e Integridad de la Coordinación de Anticorrupción adscrita a la Contraloría General; y posterior a ello, a través del oficio No. CZ/053/2022 de fecha 15 de junio de 2022, se solicitó al Órgano Interno de Control su aprobación, mismo que mediante su oficio No. OIC/51/2022 de fecha 16 de junio de 2022, lo aprobó.</p> <p>Por todo lo anterior, fue firmado de conformidad por el pleno del Comité de Ética.</p> <p>Por lo anterior, en tiempo y forma, con fecha 17 de junio de 2022 se remitió al referido Departamento para su registro en el sistema en cuestión.</p> <p>Cabe señalar que, por situaciones de recurso el referido Código de Conducta se encuentra en proceso de publicación el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S.</p>
<p>Remitir para registro en SSECCOE el acta de la sesión en que se aprobó el Código de Conducta</p>	<p>100%</p>	<p>Al haber obtenido la referida validación de la Contraloría General, el pleno del Comité firmó de conformidad la aprobación del instrumento, por lo cual no fue necesaria la emisión de un acuerdo de aprobación del instrumento.</p>

Actividad	Resultado	Acciones realizadas
5. Procedimiento para presentar denuncias (10 puntos)		
Remitir para registro en SSECCOE el documento de “Procedimiento para presentar denuncias”	100%	En tiempo y forma se registró el <i>Protocolo y procedimiento para la atención a denuncias por vulneraciones a los Códigos de Ética y de Conducta del Comité.</i>
Remitir para registro en SSECCOE el acta de la sesión en que se aprobó el documento		Se registró el acta de la segunda sesión ordinaria, de fecha 27 de mayo de 2022, en el cual a través del acuerdo 05/02ORD/2022 fue aprobado. Cabe señalar que, por situaciones de recurso el referido instrumento se encuentra en proceso de publicación el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S.
6. Protocolo para atender denuncias (10 puntos)		
Remitir para registro en SSECCOE dos o más evidencias de la difusión de sondeos de percepción		Mediante el acuerdo 05/02ORD/2022 de la segunda sesión ordinaria, de fecha 27 de mayo de 2022, se aprobó el <i>Protocolo y procedimiento para la atención a denuncias por vulneraciones a los Códigos de Ética y de Conducta del Comité.</i> ----- Para su registro en el sistema de la Contraloría General, en tiempo y forma se hizo llegar la evidencia de la difusión del sondeo de percepción 2022, como: el programa de trabajo para la aplicación del mismo, circular dirigido al personal del Colegio; los resultados, así como el formato del cuestionario.
Actividad	Resultado	Acciones realizadas
7. Gestión del Comité (10 puntos)		
1ra. Actualización del Directorio de Integrantes del Comité	100%	En tiempo y forma se registró la actualización del Directorio.
2da. Actualización del Directorio de Integrantes del Comité		En tiempo y forma se registró la actualización del Directorio. Indicando el cambio de la vocalía 7.
3ra. Actualización del Directorio de Integrantes del Comité		En tiempo y forma se registró la actualización del Directorio.
Remitir la información de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité e incorporar las actas digitalizadas	100%	Con por lo menos días posteriores a la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias se registraron las actas digitalizadas con las firmas del pleno del Comité.
Remitir la invitación a cada sesión ordinaria y extraordinaria		Al envío de las actas digitalizadas se hicieron llegar las convocatorias de las sesiones correspondientes.

Actividades específicas del **Anexo 2**. Especificaciones y ponderaciones para la evaluación del componente desempeño, 2022:

Actividad	Resultado	Acciones realizadas
Capacitación y sensibilización (30 puntos)		
<p><i>Se refiere a las actividades en materia de formación, capacitación o sensibilización impartidas a personal de la dependencia o entidad, que durante el 2022 el Comité desarrolle de manera directa; o de manera indirecta mediante las gestiones que ésta haga con las áreas de capacitación de su dependencia o entidad, o con otros organismos públicos o privados o bien con la Unidad de Ética.</i></p> <p>(...)</p>	100%	<p>Se sensibilizó a todo el personal a través de cinco videos relativos al tema de Ética, el CEPCI y conflictos de Interés, los cuales fueron difundidos a través de la circular DG/005/2022 de fecha 18 de febrero de 2022 y publicados de manera permanente en la página <i>web</i> oficial del Colegio; asimismo, se difundió un cartel dinámico en el cual se dan a conocer los principios, valores, reglas de integridad y directrices establecido en la normatividad estatal, así como lo establecido en el Código de Conducta del Colegio.</p> <p>Finalmente, se capacitaron a 28 personas servidoras públicas en la capacitación virtual de <i>ética e integridad en el servicio público</i>, de convocada por la Contraloría General a través de circular CG/2656/2022 de fecha 28 de octubre de 2022.</p>
Actividad	Resultado	Acciones realizadas
Difusión o divulgación (30 puntos)		
<p>Procedimiento para presentar denuncias</p>	100%	<p>Mediante el acuerdo 05/02ORD/2022 de la segunda sesión ordinaria, de fecha 27 de mayo de 2022, se aprobó el <i>Protocolo y procedimiento para la atención a denuncias por vulneraciones a los Códigos de Ética y de Conducta del Comité</i>. Con apoyo del personal de la Dirección Académica se elaboró una infografía con la Ruta para presentar una denuncia, de conformidad con el procedimiento establecido en los <i>lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética</i>, de la Contraloría General, la cual, fue difundida a través de la Circular DG/005/2022 de fecha 18 de febrero de 2022, dirigido al personal del Colegio; asimismo, de manera permanente se mantiene publicada en la sección del Comité de Ética de la página <i>web</i> oficial del Colegio así como del un cartel impreso en las instalaciones de la Dirección General.</p>

<p>Prevención del acoso y hostigamiento sexual</p>	<p>100%</p>	<p>En tiempo y forma para su registro, se entregó un <i>Reporte de la difusión relativa a la prevención del acoso sexual y hostigamiento sexual</i> (con evidencia de tres carteles, circular de difusión, capturas de pantalla de la página oficial, red social y fotografías de difusión en los centros de trabajo).</p>
<p>Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de B.C.S. / Código de Conducta.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante circular DG/015/2022 de fecha 01 de junio de 2022, dirigida a las personas servidoras públicas del Colegio, se les compartió el nuevo Código de Ética de la Administración Pública Estatal, el cual abroga al Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de B.C.S.</p> <p>Asimismo, el instrumento se encuentra publicado de manera permanente en la sección del Comité de Ética de la página oficial del Colegio; y cabe señalar que en diversos carteles de difusión se invita a consultarlo, con la liga de electrónica de acceso.</p> <p>Mediante oficio DAD/075/2022 de fecha 23 de febrero de 2022, se instruyó al Departamento de Recursos Humanos, enviar a todo el personal del Colegio el Código de Conducta. Lo cual se realizó a través del correo oficial del departamento y enviado a los correos personales del personal.</p> <p>Lo cual también se acredita a través de la Circular No. DAD/005/2022 de fecha 18 de febrero de 2022, dirigido a los Directores de Planteles.</p>
<p>Actividad</p>	<p>Resultado</p>	<p>Acciones realizadas</p>

Mejora de procesos (10 puntos)

*Se refiere a la **identificación de los procesos desarrollados** en la dependencia o entidad, que el Comité Considere que han registrado alguna mejora, o eventualmente la registrarán, como consecuencia de la difusión y capacitación de los temas de Ética e Integridad Pública, por la adecuada atención a las denuncias, o por la asimilación del personal al contenido del Código de Ética y Código de Conducta.*

*Al respecto es importante identificar los procesos institucionales que eventualmente **serán impactados positivamente** por la atención a las denuncias, la capacitación o la difusión.*

*En este eje temático, podrán **reportarse las acciones que eventualmente realice el Comité (en colaboración con el OIC o Unidad de Responsabilidades)**, a efecto de atender lo establecido en los artículos 15 y 17 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur; u otras disposiciones aplicables.*

Así como aquellas actividades en las que el Comité colabore con otras instancias o la Unidad, con el fin de determinar los riesgos de integridad, la aplicación del Código de Ética y Código de Conducta; la

*formulación de **sugerencias al Comité de Control y Desempeño Institucional para modificar procesos y tramos de control** en las unidades administrativas o áreas, así como otras actividades análogas.*

<p>Recomendación al COCODI</p>	<p>100%</p>	<p>Acta con el acuerdo 02/04EXT/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, en el cual se acordó la emisión de dos recomendaciones al COCODI, para modificar procesos y tramos de control, como son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incompatibilidad de puestos y horarios. 2. Nuevo ingreso de alumnos y la definición de un procedimiento claro y documentado. <p>Por lo anterior, mediante oficio No. CEPCI/024/2022 de fecha 6 de diciembre de 2022, dichas recomendaciones fueron emitidas por el presidente del CEPCI, y dirigido al Director General del Colegio, en su calidad presidente del COCODI, con copia al Titular del Órgano Interno de Control, como Vocal Ejecutivo del COCODI.</p>
Actividad	Resultado	Acciones realizadas

Atención a denuncias (20 puntos)

Valora el compromiso en atender de manera eficaz y oportuna cada una de las denuncias que cualquier persona presente al Comité, o bien, que le sean canalizadas a éste por el OIC o las diferentes áreas de la propia institución.

La evaluación de la adecuada atención a las denuncias considera:

<p>Que se hayan remitido para su registro en el SSECCOE en un plazo no mayor a cinco días hábiles</p>	<p>100%</p>	<p>Cada una de las denuncias se hicieron llegar en tiempo y forma al Departamento de Ética e Integridad para su registro en dicho sistema.</p>
<p>Que se atiendan dentro del plazo establecido en los Lineamientos Generales. Independientemente de que resulten o no, procedentes. (...)</p>	<p>100%</p>	<p>Cada una de las denuncias se atendieron dentro del plazo establecido en los Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, es decir, 4 meses posteriores a su registro en el sistema.</p>

Actividades de gestión del Comité y Colaboración con la Unidad (10 puntos)

Corresponde a la realización de las actividades indispensables para la operación del Comité que se enuncian en el informe Anual de Actividades 2022, tales como:

<p>La celebración de por lo menos cuatro sesiones ordinarias o extraordinarias durante el 2022.</p>	<p>100%</p>	<p>Se celebraron 4 sesiones ordinarias y 4 sesiones extraordinarias durante el 2022.</p>
<p>El seguimiento de acuerdos y a la atención a las opiniones o recomendaciones que deriven de la atención a denuncias por presuntas</p>	<p>100%</p>	<p>De manera oportuna se dio seguimiento a los acuerdos del Comité. Respecto a la atención a las opiniones o recomendaciones derivadas de la atención a</p>

vulneraciones los principios, valores y reglas de integridad.		denuncias, no se realizaron en virtud de que las denuncias recibidas continúan en proceso de su atención y no han llegado a la etapa en comento.
La oportuna remisión para registro en el SSECCOE, de las actas de sesión y demás documentación que derive de las mismas.	100%	Se remitieron en tiempo y forma cada una de las actas de sesiones del Comité y su documentación correspondiente.
<i>Considerará el apoyo y colaboración con la Unidad, en la realización de diversas actividades a cargo de ésta, en la que participó el Comité, por ejemplo:</i>		
Las actualizaciones periódicas y extraordinarias al directorio de integrantes.	100%	Se informaron las actualizaciones al directorio de los integrantes.
La atención a las consultas y solicitudes específicas que ocasionalmente la Unidad realiza a algunos Comités, sobre los temas y asuntos desarrollados por los mismos.	0%	No se recibió de la Unidad (Departamento de Ética e Integridad) alguna consulta o solicitud específica.

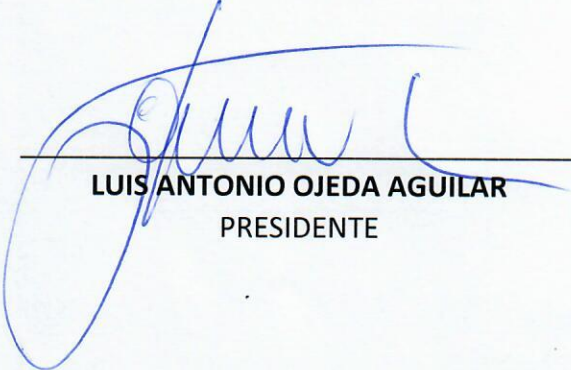
HOJA DE CIERRE

El presente Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2022, fue elaborado por la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Técnica del Comité y da visto bueno al mismo el Titular de la institución:

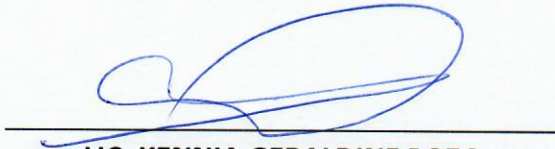


LIC. RAMÓN NÚÑEZ MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL

En cumplimiento a lo establecido en el lineamiento 42 de los **lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética**, la emisión del presente informe fue aprobado por el Comité, en la cuarta sesión ordinaria de 2022, celebrada el día 15 de diciembre de 2022.



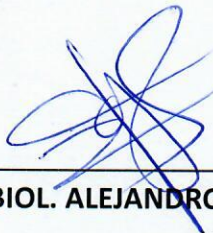
LUIS ANTONIO OJEDA AGUILAR
PRESIDENTE



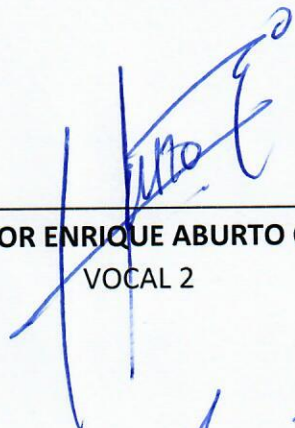
LIC. KENNIA GERALDINE POZO
SECRETARIA EJECUTIVA



LIC. JULIETA ZAVALA BERTRAND
SECRETARIA TÉCNICA



BIOL. ALEJANDRO DE HARO HERNÁNDEZ
VOCAL 1



LIC. HÉCTOR ENRIQUE ABURTO ORTEGA
VOCAL 2



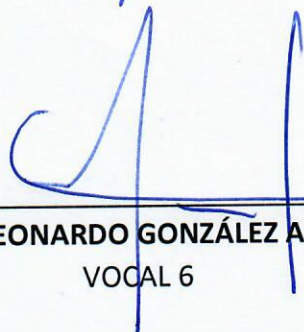
ING. JORGE LUIS VILLEGAS CARRAZCO
VOCAL 3



LIC. JOSÉ ALBERTO MÁRQUEZ
VOCAL 4



LIC. CRISTOPHER ARMANDO AMADOR
COTA
VOCAL 5



OMAR LEONARDO GONZÁLEZ ARMIJO
VOCAL 6



MARÍA TRINIDAD RAMÍREZ RUIZ
VOCAL 7



LIC. LUIS MOISÉS TRASVIÑA CÁRDENAS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL

La presente hoja de firmas forma parte del informe anual de actividades 2022, del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, la cual consta de 22 fojas útiles tamaño carta, escritas por ambas caras.